DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.770 | Miércoles 7 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2451435

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	949,81	1,0000
CORONA CHECA	40,93	23,2041
CORONA DANESA	136,88	6,9391
CORONA NORUEGA	89,56	10,6052
CORONA SUECA	90,26	10,5228
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,66	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,13	1,5341
DÓLAR CANADIENSE	703,93	1,3493
DÓLAR DE SINGAPUR	706,60	1,3442
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,90	1,6464
EURO	1021,08	0,9302
FRANCO SUIZO	1091,36	0,8703
LIBRA ESTERLINA	1196,08	0,7941
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,62	3,6444
RINGGIT MALAYO	199,31	4,7655
RIYAL CATARÍ	260,58	3,6450
RIYAL SAUDÍ	253,28	3,7500
WON COREANO	0,72	1327,2200
YEN JAPONÉS	6,42	147,9829
YUAN	131,88	7,2019
ZLOTY POLACO	234,85	4,0443
DEG	1257,69	0,7552

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl